

**Bruselas, 9 de octubre de 2025
(OR. en)**

12884/25

**Expediente interinstitucional:
2025/0277 (NLE)**

**POLCOM 240
SERVICES 60
FDI 52
COLAC 148**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2. ^a parte)/Consejo
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Comercio creado por el Acuerdo Interino de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República de Chile, con respecto a la adopción de los reglamentos internos del Consejo de Comercio y del Comité de Comercio - Adopción

1. El 15 de septiembre de 2025, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de Decisión del Consejo de referencia (12883/25 + ADD 1).
2. El 9 de octubre de 2025, el Comité de Política Comercial (Suplentes) examinó y respaldó la propuesta de la Comisión.
3. En vista de lo anterior, y previa confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se invita al Consejo a que:
 - adopte la Decisión del Consejo formalizada por los juristas-lingüistas y recogida en el documento 12885/25 + ADD 1;

- disponga la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de la Decisión del Consejo de Comercio entre la UE y Chile, que figura en el documento 12885/25 ADD 1, una vez adoptada; y
 - tome nota de que se informará al Parlamento Europeo de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE, y que la Decisión del Consejo se transmitirá al Parlamento.
-